

CONOZCA CÓMO DECLARAR EL IMPUESTO A LA RENTA 2023 DE PERSONAS NATURALES

Las personas naturales que durante el ejercicio fiscal 2023 tuvieron ingresos anuales superiores a los USD 11.722, deberán presentar su declaración de impuesto a la renta hasta marzo de 2024.

Para calcular el impuesto a la renta se restará, de la totalidad de los ingresos gravados, las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones atribuibles a esos ingresos. A este resultado se debe aplicar la tabla que se detalla a continuación:

Fracción básica (USD)	Exceso hasta (USD)	Impuesto fracción básica (USD)	Impuesto fracción excedente (%)
0	11.722	0	0%
11.722	14.930	0	5%
14.930	19.385	160	10%
19.385	25.638	606	12%
25.638	33.738	1.356	15%
33.738	44.721	2.571	20%
44.721	59.537	4.768	25%
59.537	79.388	8.472	30%
79.388	105.580	14.427	35%
105.580	En adelante	23.594	37%

Las personas naturales que en el ejercicio fiscal hayan realizado una actividad económica que esté sujeta al régimen RIMPE, cuyos ingresos anuales sean superiores a USD 20.000 y lleguen hasta USD 300.000, son considerados como RIMPE emprendedor y deberán realizar el cálculo de su impuesto a pagar considerando el valor de sus ingresos conforme la siguiente tabla:

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	20.000	60	0%
20.000	50.000	60	1%
50.000	75.000	360	1,25%
75.000	100.000	672,5	1,50%
100.000	200.000	1047,5	1,75%
200.000	300.000	2797,52	2%

El Impuesto a la renta de personas naturales sujetas al régimen general y al régimen RIMPE emprendedor se liquidará y pagará hasta marzo de 2024, de acuerdo con las siguientes fechas de vencimiento:

Si el noveno dígito de la cédula o RUC es:	Fecha de vencimiento (hasta el día):
1	11 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	18 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	25 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Las personas naturales del régimen RIMPE negocio popular deben realizar un pago único de USD 60.00, por concepto de impuesto a la renta e Impuesto al Valor Agregado (IVA), siempre y cuando sus ingresos no hayan superado los USD 20.000 en el año.

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica
-	20.000	60



El pago lo deben realizar hasta mayo de 2024, de acuerdo con las siguientes fechas de vencimiento:

Si el noveno dígito de la cédula o RUC es:	Fecha de vencimiento (hasta el día):
1	10 de mayo
2	13 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	20 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	27 de mayo
9	27 de mayo
0	28 de mayo

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>



**EL NUEVO
ECUADOR**  **SRI**